Preguntas frecuentes – Vacaciones dignas

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-NOI-064091

Consulta las preguntas frecuentes sobre la Reforma de Vacaciones Dignas para resolver tus dudas sobre cómo se aplican los nuevos días de descanso y el Salario Diario Integrado (SDI). Esta información te ayuda a garantizar que tu nómina refleje correctamente las condiciones legales y que los cálculos de vacaciones y remuneraciones se realicen de manera precisa, cumpliendo con la normativa vigente y evitando errores en los recibos de tus trabajadores.

1. ¿Cuándo entró en vigor la Reforma de Vacaciones Dignas?

Desde el 1 de enero de 2023, los trabajadores disfrutan de un período continuo de un mínimo de 12 días de vacaciones desde su primer año laboral en la empresa.

2. ¿Cómo se incrementan los días de vacaciones según la antigüedad del trabajador?

Consulta la tabla comparativa del esquema de Vacaciones Dignas:

Esquema de vacaciones vigente 2022			**Esquema de vacaciones vigente 2023 y para años posteriores**		
Años laborados	**Días de vacaciones**	**Días Prima Vacacional**	**Años laborados**	**Días de vacaciones**	**Días Prima Vacacional**
1	6	1.5	**1**	12	3
2	8	2	**2**	14	3.5
3	10	2.5	**3**	16	4
4	12	3	**4**	18	4.5
5 a 9	14	3.5	**5**	20	5
10 a 14	16	4	**6 a 10**	22	5.5

15 a 19	18	4.5	**11 a 15**	24	6
20 a 24	20	5	**16 a 20**	26	6.5
25 a 29	22	5.5	**21 a 25**	28	7
30 a 34	24	6	**26 a 30**	30	7.5
			31 a 35	32	8

Nota: artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

3. ¿Cómo se realiza la actualización de las tablas del Salario Diario Integrado (SDI)?

El SDI se actualiza en la primera nómina del año para trabajadores que cumplan su aniversario y para los trabajadores que lleven meses (Ejemplo: un trabajador que ingresó el 06/06/2026).

Para los trabajadores que llevan más de un año en la empresa y su aniversario sea después del primer período, la actualización del SDI se aplica cuando cumplan su aniversario.

4. ¿Cuál es la condición utilizada en NOI para actualizar a los trabajadores con las Vacaciones Dignas y el SDI?

En el sistema de NOI para el primer período de nómina actualizará la tabla de Vacaciones y el SDI para aquellos trabajadores que cumplen aniversario en este período y para quienes solo llevan meses en la empresa, por ejemplo (un trabajador que ingresó el 06/06/2026). Posteriormente, se irán actualizando cuando cumpla su aniversario.

5. ¿Dónde consulto la actualización de las tablas de vacaciones y SDI en NOI?

Para la consulta de las **tablas del sistema**, ingresa desde las rutas:

- Menú **Catálogos y consultas**, haz clic en el ícono **Tablas del sistema**.
- Menú **Nómina** y haz clic en el ícono **Parámetros de la nómina**.
- En el detalle del trabajador, ingresa al menú **Nómina** y haz clic en **Trabajadores**.
 - Selecciona al trabajador, elige el icono **Modificar** y, en la categoría **Datos generales**, presiona la pestaña **Salario**.

6. ¿Qué proceso es necesario realizar para la integración de la Reforma de Vacaciones Dignas?

Consulta el proceso para integrar la Reforma de Vacaciones Dignas en el sistema.

7. Si los colaboradores tienen menos de un año de antigüedad y el aniversario laboral se cumple después de la entrada en vigor de la Reforma, ¿Cómo aplicaría?

A partir de que cumpla su primer año de antigüedad se le otorga los nuevos días de vacaciones y el SDI se estará aplicando en la primera nómina del año vigente.

8. Si los colaboradores tienen menos de un año de antigüedad y el aniversario laboral se cumple antes de la entrada en vigor de la Reforma, ¿Cómo aplicaría?

Para el SDI, se actualiza automáticamente para los empleados con algunos meses de antigüedad y para aquellos cuyo aniversario cae en el primer período de nómina. Los demás trabajadores se actualizarán conforme vayan cumpliendo su aniversario.

9. ¿Se podrá agregar la tabla de vacaciones manualmente si tengo las versiones anteriores de NOI?

Las vacaciones dignas solamente aplicarán a partir de la versión NOI 10.0 reinstalable 16 o superior.

10. ¿Qué sucede si la empresa da prestaciones superiores definidas por la ley?

Es importante que primero revise las nuevas condiciones de vacaciones que aplicarán a sus trabajadores y que determine los cambios que procedan en las tablas de vacaciones y salario del sistema.

¡Excelente! Has revisado las principales dudas y respuestas de preguntas frecuentes sobre Vacaciones Dignas, para asegurar un correcto manejo en el sistema.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com